



**Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de junio de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva de puntuaciones totales las personas candidatas admitidas en la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría de FEA de Análisis clínicos (Exp. HCIN-09/18), correspondiente a la gerencia de Tramuntana(Hospital comarcal de Inca).**

### **Antecedentes**

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 149/2016, de 26 de noviembre), que ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 11 de noviembre, regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad.
2. Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 23 de enero de 2019 (BOIB núm. 16, de 05/02/2019) se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal de la categoría de FEA de Análisis clínicos correspondiente a la gerencia de Tramuntana(Hospital de Inca).

Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones y alegaciones al listado provisional de puntuaciones de la prueba teórico-práctica, de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Aprobar la lista definitiva de puntuaciones totales de las personas candidatas admitidas, que se anexa a esta resolución.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I SERVEI SALUT  
B ILLES BALEARS



Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 27 de junio de 2019

La directora gerente del hospital comarcal de Inca

Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud (30/11/2016)

Soledad Gallardo Bonet



